

# AYUNTAMIENTO DE SAUCELLE MAYO DE 2013

## NORMATIVA DE USO DEL GIMNASIO

Se entiende por usuario/a toda persona de acuerdo al siguiente criterio que hagan uso del gimnasio:

- Se prohíbe el uso del total de las instalaciones del gimnasio a los Menores de 18 años.
- Los usuarios de 16 a 18 años podrán usar las instalaciones por prescripción médica debidamente justificada en la especialidad que para su patología sea la adecuada.
- Los menores de 16 años no podrán acceder al recinto del gimnasio.
- En el caso de que un menor acceda a las instalaciones, serán responsables de las consecuencias de sus actos sus padres o tutores legales.

Es importante que los usuarios conozcan que hay practicas en los gimnasios como culturismo, cinta etc. que son nocivas para los menores y que solo pueden ocasionar lesiones irreversibles.

Gracias una vez más por vuestra colaboración

